INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 05 de Setiembre de 2024.-

Señora
Intendente Municipal: Dra. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la **Licitación de Menor Cuantía N° 06/2024** con **ID N° 452.209 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MARCA JOHN DEERE"**

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 023/2024 de Fecha 08 de Enero del 2024, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo y la Lic. Lidia Jaroszuk designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a expresar cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta de fecha 29 de Agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS.	44.000.000.-

Durante el acto de apertura no fue formulada ninguna objeción por los participantes.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 52° de la Ley N° 7021/2022 y el Art. 80° del Decreto N° 2264/2024, considerando que no se presentaron errores aritméticos.

ACLARACIONES DE OFERTAS

No se solicitó aclaraciones.

CUADRO DE OFERTAS CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES

DOCUMENTO SUSTANCIALES	AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones de conformidad a lo establecido en el Decreto 2264/2024 y los requisitos documentales para las condiciones de participación.

AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS	
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada. .	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE

Por lo expuesto, la empresa AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS demuestra cumplir con los requisitos para participar del presente proceso.

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS.

CAPACIDAD LEGAL: con respecto a la prohibición prevista en el Art. 21° de la Ley 7021/22

1. El oferente presenta el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del Art. 21° de la Ley 7021/22.
2. No se encuentran datos del representante legal en los registros del personal de la Municipalidad de La Paz. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente figura en la base de datos del SINARH, no encontrando datos del mismo.
3. No se encuentran datos de los miembros indicados en la declaración jurada presentada por el oferente en la base de datos de la SINARH ni en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.



4. No registra datos que haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 150 de la presente Ley.

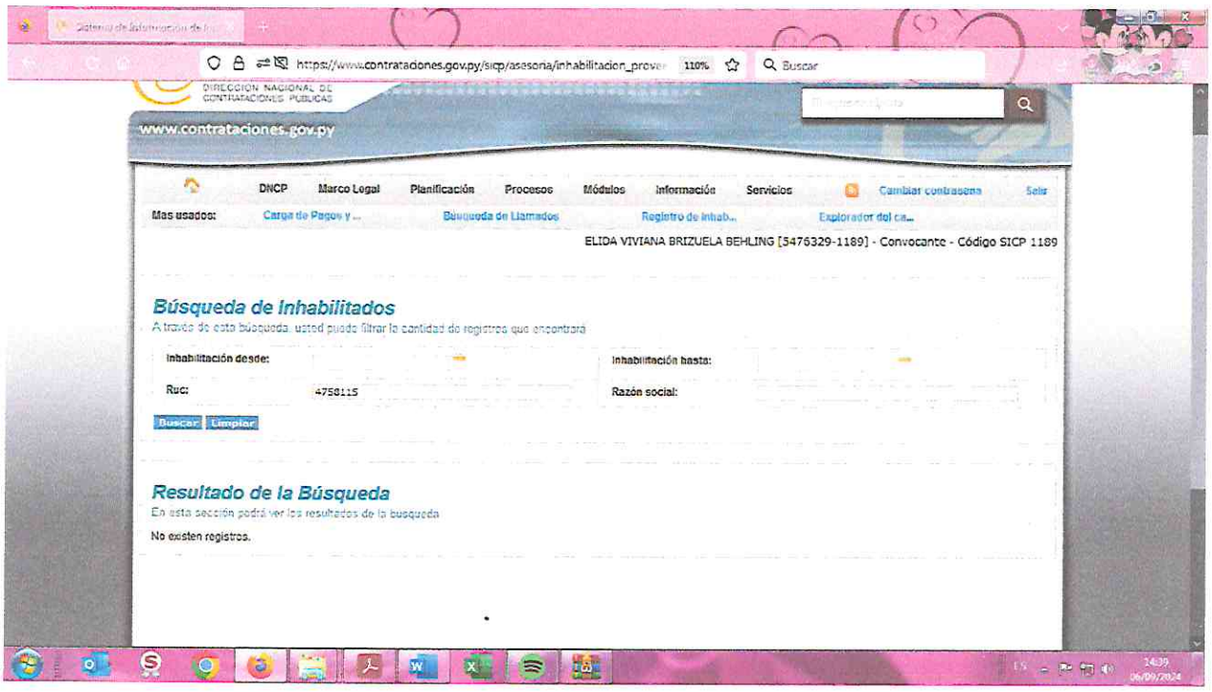

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

OFERENTE	CUENTA CON CERTIFICADO	PRECIO OFERTADO	MONTO ADICIONAL (40%)	MONTO APLICANDO EL MARGEN
AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS	NO	44.000.000	0	44.000.000

No se aplica considerando que **un solo oferente** cumple con los requisitos de participación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El comité de Evaluación verifica que los precios ofertado por el oferente en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentra dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al veinte por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del diez por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Item	Descripción	Precio referencial	Preio ofertado	Variación %
1	Reten	5.900.000	6.200.000	5
2	Mano de obra	750.000	800.000	7
3	Cilindro estabilizador	3.733.333	3.900.000	4
4	Mano de obra	816.667	800.000	-2
5	Cruceta	1.533.333	1.500.000	-2
6	Mano de obra	750.000	700.000	-7
7	Solenoide	3.483.333	3.650.000	5

8	Mano de obra	2.000.000	2.200.000	10
9	Kit reparación tren delantero	8.333.333	8.300.000	-0
10	Mano de obra	2.332.000	2.350.000	1
11	Carga de gas	833.333	800.000	-4
12	Mano de obra	276.667	280.000	1
13	Torneria	2.170.000	2.200.000	1
14	Mano de obra	243.333	280.000	15
15	Filtro de combustible	773.333	750.000	-3
16	Filtro trampa de agua	343.333	350.000	2
17	Filtro de aire primario	840.000	830.000	-1
18	Filtro de aire secundario	790.000	800.000	1
19	Filtro de Transmisión	1.166.667	1.300.000	11
20	Filtro de agua	260.000	260.000	-
21	Mano de obra- Mantenimiento (Item 15, 16, 17, 18, 19, 20)	2.400.000	2.400.000	-
22	Rodados	2.700.000	2.600.000	-4

EVALUACIÓN DE OFERTA DE LA AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS

CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022, 2023.	Promedio Activo Corriente (2021, 2022, 2023): Gs. 2.261.883.993; Promedio Pasivo Corriente (2021, 2022, 2023): Gs. 2.253.746.330; **Coef.**: 1	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/ Activo Total igual o menor a 0.80. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022, 2023.	Promedio Pasivo (2021, 2022, 2023): Gs. 2.230.412.997; Promedio Activo (2021, 2022, 2023): Gs. 2.854.562.490; **Coef.**: 0.78	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRE	CUMPLE
b) Formulario 106 de los 03 (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
c) Formulario 104 de los 03 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
d) VA General de los 36 (treinta y seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ÚLTIMOS 3 AÑOS. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación	El oferente demuestra cumplir con la experiencia requerida con facturaciones y contratos.	CUMPLE

del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022, 2023.		

Requisitos documentales

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Contratos con entidades públicas o privadas	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA		
-Contar con un local propio o alquilado. El local deberá estar habilitado por los organismos estatales correspondientes. -Infraestructura: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad del Distrito. -Personal Técnico y especializado en maquinarias pesadas	La empresa demuestra a través de DDJJ cumplir con la capacidad técnica.	CUMPLE

Por lo expuesto, el oferente AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS demuestra cumplir con la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Considerando que la oferta presentada por la firma AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS demuestra contar con la capacidad legal, financiera, experiencia requerida y capacidad técnica para ejecutar el presente, se recomienda aceptar su oferta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que la empresa se adecua a lo exigido.

Por lo expuesto se recomienda:

ADJUDICAR: el proceso de **MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 06/2024 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DE LA MARCA JOHN DEERE" ID Nº 452.209** a **AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS** con **RUC Nº 80002955-0** por **GS. 44.000.000** (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES).

Atentamente.-

Lic. Lidia Jaroszuk
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación